



Caracas, 25 de noviembre de 2020

Ciudadana.

Carmen Meléndez

Ministra del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz

República Bolivariana de Venezuela

Su Despacho.-

Hoy, Día Internacional por la Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres, manifestamos en estos momentos de crisis y guerra multiforme, agravada por la cuarentena impuesta a raíz del COVID19, nuestra profunda preocupación por la poca respuesta de parte del Ministerio que usted dirige, sus instituciones adscritas y las regidas por políticas públicas emanadas desde el mismo. Esta realidad se recrudece esencialmente por la falta de claridad de funcionarias y funcionarios a la hora de recibir denuncias de las mujeres en situación de violencia. A pesar de que nuestra Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ofrece en sus diferentes artículos medidas de protección y guías de actuación, las funcionarias y los funcionarios las ignoran, manteniendo en completa indefensión y vulnerabilidad a mujeres, niñas, niños y adolescentes que dan el difícil paso de denunciar.

Con la pandemia, muchas mujeres del mundo y de Venezuela conviven o están obligadas a mantenerse peligrosamente cerca de sus agresores. Encerradas en sus hogares no saben qué hacer, se sienten al borde de la muerte y temen por el siguiente episodio de violencia en el que pueden perder la vida ellas y sus hijas o hijos. Estas mujeres necesitan que se les garanticen sus derechos humanos, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Necesitan ser acompañadas y requieren, desesperadamente, recibir información oportuna y veraz sobre sus derechos como establece la legislación nacional. Esto no está ocurriendo.

Desgraciadamente, la situación solo se agrava con los días, así como la apatía por parte de los organismos que deberían estar activamente buscando soluciones o alternativas, en conjunto con las organizaciones expertas en el tema, para sumar esfuerzos y poder encontrar soluciones a esta grave problemática que atraviesan las mujeres venezolanas.

Nosotras creemos que las malas prácticas en la recepción de denuncias y en la aplicación de medidas de protección son consecuencia directa del desconocimiento de las leyes antes mencionadas, así como de la poca, o nula formación con perspectiva de género, o de la falta de continuidad en sus labores del personal formado; las cuales son fundamentales para responder y combatir la violencia machista en el país.

Durante este andar de luchas colectivas, hemos asumido que la violencia machista es un asunto público. Es una problemática sociocultural compleja y es deber de todas y todos enfrentarla para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en el seno de nuestra democracia participativa y protagónica. Indudablemente, reflexionar en torno al



patriarcado y al machismo en nuestra nación se convierte en un llamado necesario que le hacemos al Estado, al Ejecutivo, a cada sector y comunidad, para seguir construyendo juntas y juntos una sociedad más justa.

En este sentido, nuestras exigencias pasan por el reconocimiento de la institucionalidad que integra el Sistema de Protección a las Mujeres, pero sobre todo de sus responsabilidades primigenias a este respecto, por lo que les instamos para que se avoquen, como se hizo en otras etapas de nuestra historia reciente, a la generación de políticas públicas claras a este respecto.

Partiendo de una revisión de las responsabilidades jurídicas y políticas de los procesos institucionales que competen al Estado, y específicamente al MPPRIJP según nuestro marco jurídico, y que representan compromisos de hecho con la población venezolana. Vemos con preocupación los siguientes puntos:

1. No existen, o son del desconocimiento de funcionarias y funcionarios pertenecientes a los órganos receptores de denuncias, protocolos claros de atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia por razones machistas.
2. Se les exige a las mujeres, niñas y niños cuando denuncian que demuestren haber sido víctimas de violencia, desconociendo la responsabilidad de policías, CICPC y fiscalía de recibir, sustentar e investigar diligentemente cualquier denuncia que realice una ciudadana o ciudadano apegado al orden jurídico nacional.
3. Las circunstancialidades que median en la actuación de funcionarias y funcionarios para la entrega de medidas de protección y seguridad por cada uno de los órganos receptores de denuncia, derecho establecido por la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LOSDMVLV) en su artículo 87, desconociendo el carácter preventivo, que tiene como objetivo primigenio la salvaguarda de forma inmediata de la integridad física y psicológica de mujeres y niñas.
4. La poca, nula o tardía respuesta de policías de investigación, nacional, estatales y municipales al llamado de auxilio de las mujeres y niñas en situación de peligro inminente, a través del 911, cuadrantes, o cualquier otro medio de comunicación con los mismos.
5. El trato poco humanizado de médicas y médicos al servicio del Senamef al momento del levantamiento de pruebas en los cuerpos de las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencias físicas y sexuales. Quienes denuncian ser revictimizadas en el tránsito por dicho organismo.
6. El retardo de los órganos policiales y de las instituciones adscritas a las mismas, para sustentar los expedientes de los casos que reciben de mujeres y niñas en situación de violencia y su debida remisión al Ministerio Público (MP) en los plazos establecidos por la LOSDMVLV.

Es por todo lo anterior y cumpliendo con nuestro deber histórico en la construcción de la Patria - Matria que soñamos venezolanas y venezolanos que le solicitamos:

1. Se active de manera expedita políticas internas que garanticen el cumplimiento del artículo 26 de la LOSDMVLV.



2. Se establezca una mesa de trabajo con las organizaciones firmantes o una representación de estas con objetivos claros.
 - a. Plan de Formación Nacional Obligatoria y Continua para funcionarias y funcionarios de todos los órganos receptores de denuncias y en todos los niveles de mando, donde se incluya a las y los directivos de los mismos.
 - b. Se establezca un cronograma de supervisión con participación de las organizaciones feministas abajo firmantes de las actuaciones de los órganos receptores de denuncias.
 - c. Se construya un protocolo de actuación que se haga público y de obligatorio cumplimiento para todos los órganos receptores de denuncias.
 - d. Se establezcan medidas administrativas claras para aquellas y aquellos funcionarios que incumplan la LOSDMVLV y los protocolos construidos para la atención efectiva de estos casos.
3. Cumplir en cada entidad del país con lo establecido en el Parágrafo Único del artículo 126 de la LOSDMVLV.
4. Por la humanidad que mueve a toda y todo revolucionario debería comprometerse todas y cada una de las instituciones policiales a hacer entrega de la correspondencia vinculada a los casos de violencia machista a los agresores. Para de esta forma no exponer a las víctimas a su encuentro obligado con quienes han lesionado su dignidad y sus Derechos Humanos.
5. Hacer cumplir lo establecido en las medidas de protección y seguridad sin importar cual sea el órgano emisor de la misma.

Estamos al tanto del asedio político, el bloqueo y la crisis económica a la que han sometido a nuestro pueblo desde hace ya siete años, sin embargo, nos parece que este discurso ya no puede sostenerse como excusa ante la serie de urgencias que se están multiplicando en la población y que han precarizado de manera alarmante y sistemática la vida de miles de venezolanas y venezolanos. En este sentido, son impostergables las acciones destinadas a dar con las soluciones colectivas que pasan, necesariamente, por un llamado real a la incorporación del Poder Popular a la toma de decisiones políticas y judiciales del país.

En este orden de ideas, exigimos mecanismos para la articulación efectiva entre los movimientos sociales enfocados en género y las distintas instancias gubernamentales cuya función es la protección de las mujeres; instancias que estén prestas a escuchar al pueblo y a dar soluciones efectivas más allá de las coyunturas políticas y que logren trascender los obstáculos burocráticos que tanto desalientan el trabajo articulado entre el Estado y los movimientos sociales.

#JusticiaParaTodasLasMujeres